

ACTA N° 04/2024 – En la ciudad de San Carlos el cuatro de marzo del año dos mil veinticuatro, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose el señor alcalde Carlos Pereyra y los concejales, escribano Alfredo Cabrera, señora Virginia Santos, señor Carlos Moreira y señora Alicia Fontes.

Se encuentra presente los concejales suplentes señor Julio César Pereira y señor Carlos García.

Representa a la Unidad de Administración directora de división licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:45

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Acta N°2/2024.
- Oficio N°834/2024 del Tribunal de Cuentas - Ratificación de observaciones formuladas por los Contadores Delegados.
- Resolución N°01800/2024 – Actualización de beneficio para jubilados y pensionistas.
- Resolución N°01802/2024 – Autorización de pago a la empresa Senglan para traslado gratuito a estudiantes de Cañada Bellaca.
- Email – Aleksander Plonski - Solicitud de carta intención para presentarse a llamado de Circulación de Espectáculos por el INAE.
- Email – Lorena Mangana - Solicitud de carta intención para presentarse a llamado de Circulación de Espectáculos por el INAE.
- Email – Diego Beares - Solicitud de carta intención para presentarse a llamado de Circulación de Espectáculos por el INAE.
- Expediente 2021-88-01-06582 – Solicitud de datos referente a viandas, meriendas y canastas entregadas.
- Email de la Unidad de Derechos Humanos con invitación a presentación de Plan Nacional de Derechos Humanos.

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación del Acta N° 2/2024 la que es aprobada por unanimidad.
-

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2021-88-01-06582

Asunto: solicitud de datos referente a viandas y canastas

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 4 de marzo de 2023, el Municipio de San Carlos dispone vuelva a Unidad de Políticas Sociales a dar cumplimiento con lo planteado en Actuación 1.

Realizan intercambio de opiniones sobre futuras solicitudes de colaboraciones que se reciban de centros de enseñanza, para cubrir los costos de traslados a viajes programados durante el año lectivo. Al respecto resuelven realizar un comunicado con destino a todas las instituciones educativas públicas, y así informar las pautas a tener en cuenta en oportunidad de iniciar mencionadas solicitudes.

Documento: Expediente 2024-88-01-04331

Gestionante: Mariana Corbacho ANEP

Asunto: Colaboración con baños químicos para el liceo N°1

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación de dos baños químicos con personal desde el día primero de abril hasta el día treinta de abril inclusive para colocar en el Liceo N°1 de San Carlos Mariano Soler, los que serán coordinados con la Oficina de Adquisiciones.

2.-Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante.

3.- Cumplido siga a la Oficina de Adquisiciones para proceder a cotizar y contratar el servicio. .

4.- Luego, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-04251

Gestionante: Acourt, Paula – Wedding Planner

Asunto: Autorización para realizar ceremonia de casamiento en espacio público el 6 de abril en La Barra

Vista la gestión presentada por la señora Paula Acourt, solicitando permiso para realizar una ceremonia de casamiento en espacio público ubicado en el cruce de calle Las Espumas y Rambla de los Vientos, el día 6 de abril del corriente.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 4 de marzo del corriente toma conocimiento y dispone:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de que notifiquen a la gestionante que no es posible acceder a lo solicitado.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-04269

Gestionante: Juan Carlos Iglesias

Asunto: Solicitud de colaboración para reparar sitio donde se encuentra hemeroteca

Vista la gestión presentada por el señor Juan Carlos Iglesias solicitando colaboración para reparar el sitio donde se encuentra la hemeroteca de el señor Mirope Medina.

Considerando que el material está en una casa muy precaria y deteriorada y el alto valor histórico que contienen esos documentos.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 04 de marzo del corriente toma conocimiento y dispone:

1.- Pasen estos obrados al Área Social con el fin de realizar informe respecto a la situación socioeconómica del gestionante.

2.-Cumplido, siga a Unidad de Obras y Servicios solicitando un informe respecto a los costos que insumiría la tarea.

3.- Con ambos informes vuelva a consideración del Cuerpo de concejales.

Documento: Expediente 2024-88-01-04293

Gestionante: Rodríguez Labadía, Silvia – Canal 2

Asunto: Pauta publicitaria para programa “Conciencia Vial” de canal 2

Solicitan mantener el presente expediente pendiente para un mejor estudio de la propuesta.

Documento: Expediente 2024-88-01-04203

Asunto: autorización y colaboración para evento a realizarse el día 17 de marzo con motivo de los 50 años de la Escuela N°53

Gestionante: Escuela N°53 – Maestra Laura Clavijo

Se resuelve: 1.- Autorizar a los gestionantes previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos la utilización de la Plaza 1º de Mayo para el 17 de marzo de 2023, en el horario

comprendido entre las 14:00 y las 20:00 horas, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Autorizar la colaboración con la contratación de dos baños químicos a la empresa Aquamark de acuerdo a especificaciones y presupuesto que luce en actuación Nº2.

3.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de audio e iluminación por un importe de \$15.900 (pesos uruguayos quince mil novecientos) IVA incluido de acuerdo a especificaciones y presupuesto que luce en Actuación Nº2 del presente, al empresa Daniel Gómez.

4.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante y diligenciar la firma del referido documento.

5.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descripta en el punto N.º 2 y Nº3.

6.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

7.-Encomiéndese a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Unidad de Tránsito y Seccional Segunda.

8.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:15 se retira de Sala el Alcalde señor Carlos Pereyra y asume como Alcalde Ad Hoc el escribano Alfredo Cabrera. Así mismo asume como concejal el señor Carlos García.

Documento: Expediente 2024-88-01-03937

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: Parque público en La Barra con skate park

Se resuelve: 1.- Otorgar el visto bueno para realizar la Licitación Pública 2/2024 – Parque Público en La Barra con Skate Park – que consiste en la remodelación de la plaza ubicada en padrón municipal 2389 ubicado en La Barra, de acuerdo a la nota que luce en actuación Nº1.

2.- Siga a la Dirección de Gestión Ambiental a conocimiento y continuar con las actuaciones correspondientes.

Documento: Expediente 2024-88-01-04068

Gestionante: Oficina de Contaduría

Asunto: Llamado a cooperativas sociales interesadas en brindar el servicio de limpieza de oficinas en diferentes dependencias del Municipio de San Carlos.

Se resuelve: 1.- Aprobar la realización de un Llamado a Cooperativas Sociales interesadas en brindar servicio de limpieza de oficinas en diferentes dependencias del Municipio de San Carlos de acuerdo a la Memoria Descriptiva y el Pliego Particular de Condiciones. .

2.- Siga a Oficina de Contaduría para su implementación y continuar con los trámites.

Documento: Expediente 2024-88-01-04144

Asunto: Informe de Carnaval 2024

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 4 de marzo de 2024, el Municipio de San Carlos dispone el archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-00725

Gestionante: Parroco, Faes, Julio

Asunto: solicitudes varias para la refacción de la parroquia San Carlos Borromeo

Visto la nota presentada por el Párroco Julio Faes solicitando refaccionen y acondicionen el templo histórico de la Parroquia San Carlos Borromeo.

Considerando el informe de la Unidad de Obras y Servicios que luce en actuación Nº2 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 4 de marzo de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Siga a Dirección de Patrimonio a fin de que informe y evalúe los trabajos restantes que pueden abordar, debido al carácter histórico que reviste mencionado edificio para la sociedad.

Siendo la hora 10:35 sale de Sala la concejal señora Virginia Santos.

Documento: Expediente 2024-88-01-03383

Gestionante: Viviana Fontao

Asunto: Reconsiderar la consulta de viabilidad N°29517, carrito de venta ambulante helados “Sweet Violet”

Se resuelve: Visto la nota presentada por la gestionante, donde solicita reconsiderar la consulta de viabilidad N°29517 sobre carrito de venta ambulante de helados “Sweet Violet”;

Considerando el informe de la Oficina de Higiene y Necrópolis que luce en actuación 2 de estos obrados donde se desprende que si bien la solicitud está contemplada dentro de los rubros detallados, la propuesta no se ajusta a las ordenanzas municipales vigentes ya que el helado es de los alimentos que no se puede fraccionar.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 4 de marzo de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de que notifiquen a la gestionante que no es posible acceder a lo solicitado por no ajustarse a las ordenanzas municipales. Si se presenta una nueva propuesta donde la venta de helados sea envasada y no fraccionada se puede evaluar la situación nuevamente.

2.- Cumplido siga a conocimiento de la Oficina de Higiene.

3.-Concluido el trámite archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2024-88-01-03400

Gestionante: Rastelli, Silvia

Asunto: reconsideración de consulta N°34586 y 34587

Se resuelve: 1.- Viabilizar la instalación de alquiler y reparación de bicicletas en carácter experimental, por vía de la excepción, en forma precaria y revocable hasta fin del período de gobierno; debiendo realizar los trámites para la habilitación higiénica correspondientes.

2.- Se deja constancia que el presente permiso se otorga en forma personal e intransferible, y en caso de recibirse denuncias fundadas por inconvenientes o no den cumplimiento a lo solicitado por el personal inspectivo, el presente permiso podrá revocarse sin más trámite.

No se autoriza la instalación de una cafetería abierta al público, únicamente se podrá brindar un café, como gentileza para los clientes que deseen esperar el arreglo de su bicicleta (como lo dice la nota).-

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto.

4.- Cumplido, siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a continuar con las actuaciones.

5.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-03492

Gestionante: Semanario Realidad – Toranza, Juan

Asunto: Pauta publicitaria

Se resuelve: 1.- Autorizar la contratación de una pauta publicitaria con Semanario Realidad, RUT 100366580015, por la suma de \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil) IVA incluido mensuales desde el día de hoy hasta el 31 de diciembre de 2024.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante, informando que deberá mantenerse en contacto permanente con el área de Comunicaciones de este Municipio a fin de dar difusión en forma actualizada de todos los eventos y trabajos que se realizan.

3.- Siga a Dirección de Contaduría para continuar con las actuaciones correspondientes.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina de Comunicaciones a fin de que proporcione el material producido por esa Unidad a este medio de prensa.

5.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2024-88-01-03518

Gestionante: Adeun Balladares

Asunto: Exoneración de pago de tributos para realizar reducciones

Se resuelve: 1.- Autorízase la colaboración y cobro simultáneo del total de los tributos correspondientes a las reducciones de los extintos Marylu Balladares chapa 24936, Anaides Eugenia Barrios chapa 23905 que se encuentran sepultadas en el nicho particular 3252, CM 204301.

2.- Proporcione las urnas necesarias.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestorante de lo dispuesto.

4.- Cumplido siga a conocimiento y demás trámites de la Dirección de Contaduría.

5.- Entréguese copia del recibo de cancelación a la gestorante.

6.- Luego siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de realizar los trámites y controles correspondientes.

7.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:45 ingresa a Sala la señora Virginia Santos

Documento: Expediente 2024-88-01-00420

Gestionante: Asociación de Artesanos Carolinos - Lorena de Souza

Asunto: Autorización y solicitudes varias para las ferias artesanales por el año 2024

Se resuelve: 1.- Autorízase a la gestorante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de la Plaza 19 de Abril los días detallados en foja 13 de estos obrados para la realización de ferias de artesanos y emprendedores, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Autorizar la colaboración con la contratación de dos baños químicos según cronograma presentado por la gestorante, por un importe de \$ 16.470 (pesos uruguayos dieciséis mil cuatrocientos setenta) IVA incluido a la empresa Aquamark de acuerdo a especificaciones y presupuesto que luce en actuación N.º 14 .

3.- Autorizar la colaboración con la contratación de 2 horas de publicidad callejera por mes por un importe de \$700 (pesos uruguayos setecientos) la hora a la empresa Walkiria Reboleto de acuerdo a especificaciones y presupuesto que luce en actuación N°14, a coordinar con la gestorante y la Oficina de Adquisiciones.

4.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestorante, diligenciar la firma del referido documento.

5.- Cumplido, siga a Oficina de Adquisiciones a fin de realizar las contrataciones autorizadas en puntos 2 y 3 de la presente, debiendo coordinar con la gestorante.

6.- Encomiéndese a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de las Unidades de Cultura y Turismo, Obras y Servicios, Unidad de Tránsito y Seccional Segunda.

7.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: expediente 2024-88-01-03594

Gestionante: Tamara Huelmo – Sociedad Criolla Mataojo

Asunto: Contratación de banda “Sonido Coral” para el sábado 16 para el “22 Festival de los Cerros”

Se resuelve: 1.- Autorizar la confección de un contrato artístico con SOMDEM en representación del señor Gonzalo Canepa por la suma de \$ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil) por una actuación en el evento denominado 22º Festival de Los Cerros, a desarrollarse en la sede de la Sociedad Criolla Mataojo.

2.- Autorizar el apoyo solicitado en nota adjunta a actuación N.º 6 en la medida de las posibilidades de la Unidad de Obras debiendo coordinar con Electromecánica.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestorante.

4.- Cumplido, pase a Unidad de Cultura a fin de diligenciar la confección del contrato y factura correspondiente.

5.- Siga a Oficina de Contaduría a fin de diligenciar el pago del contrato.

6.- Hecho siga a Dirección de Contaduría para su liquidación.

7.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a conocimiento y coordinación de la Unidad de Obras, adjuntando además la nota que figura en actuación N.º 6 de estos obrados.

8.- Concluído archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-03602

Gestionante: Parroquia San Carlos Borromeo párroco Julio Faes

Asunto: solicitud de espacio público los días 24 y 29 de marzo

Visto la gestión realizada mediante la cual, solicitan autorización para realizar los días 24 y 29 de marzo del corriente celebraciones de Semana Santa por algunas calles de la ciudad, organizada por la parroquia San Carlos Borromeo de esta ciudad;

Resultando que a estos efectos solicitan corte de calle y acompañamiento inspectivo para la realización de dichas procesiones de acuerdo al recorrido propuesto en nota adjunta a foja N° 1;

Considerando que se trata de una actividad integradora libre a la participación de todo público;

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 4 de marzo del corriente toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizase a los gestionantes, por vía de la excepción, la recorrida por las calles de la ciudad en el marco de las celebraciones de Semana Santa los días 24 y 29 de marzo de acuerdo al detalle propuesto en nota adjunta a foja N° 1.

2.- Pase el presente a la Oficina Gestión Documental a efectos de notificar a el gestor e informarle que deberá coordinar con la Oficina de Tránsito el recorrido-

3.- Remítase copia a conocimiento de la Unidad de Tránsito encomendando efectuar el acompañamiento con inspectores en las procesiones. Entréguese copia de la nota del solicitante para coordinar con ellos la tarea asignada y a conocimiento de la Seccional Segunda.

4.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2024-88-01-03685

Gestionante: Liceo N°2 – Dir. Mendez, Carlos – Pintos, Laurinha

Asunto: Colaboración con viandas para alumnos de ciclo básico rural del liceo N°2

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita apoyo con viandas a partir del 9 de marzo.

Considerando que a tales efectos se han presentado responsables del Liceo N.º 2 de San Carlos expresando que las mismas son brindadas a los estudiantes de Ciclo Básico Rural Semipresencial.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 4 de marzo de 2023 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar el visto bueno para la entrega de viandas al Liceo N.º 2 de San Carlos para ser distribuida a los alumnos de Ciclo Básico Rural Semipresencial.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes, cumplido siga al Área Social a fin de coordinar los detalles.

Siendo la hora 10:50 se retira de Sala la concejal señora Alicia Fontes e ingresa el señor Julio César Pereira.

Documento: Expediente 2024-88-01-03792

Gestionante: María Galvan

Asunto:Espacio para venta de artesanías

Vista la gestión iniciada por la gestor donde solicita autorización para instalar un puesto de venta de artesanías a fin de complementar sus ingresos.

Considerando que hay grupos de artesanos que se instalan una vez al mes en las distintas plazas de nuestra ciudad y además en la feria vecinal existe la posibilidad de brindarle un puesto social.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 4 de marzo de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Notificar a la gestor que podrá acceder a un puesto social sin costo en la feria vecinal coordinando el lugar con la Oficina de Higiene y Necrópolis, además se le brindará el contacto de los artesanos que se instalan con ferias artesanales en las plazas a fin de que se incorpore a la misma en coordinación con los mismos.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar y proporcionar los contactos, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a coordinar el puesto social.

3.- Concluido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-03881

Gestionante: Comisión Fomento Vecinal Balneario Buenos Aires

Asunto: Solicitud uso del Salón Comunal Balneario Buenos Aires

Se resuelve: 1.- Autorízase al gestionante **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos** correspondiente la utilización de la cancha exterior ubicada en el Comunal de Balneario Buenos Aires el día 8 de marzo del corriente a partir de las 18:00 horas para realizar un evento benéfico; **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante, diligenciar la firma del referido documento. Remitir copia a conocimiento de la Oficina Administrativa del Comunal Balneario Buenos Aires, se les solicita habiliten para uso de los asistentes los dos baños que dan a la parte exterior del lugar cerrando la puerta interna que conecta con el salón.

3.- Posteriormente archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-03906

Gestionante: ADEMURDEM

Asunto: Solicitud de ADEMURDEM para colaboración por 40.000

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración por la suma total de \$ 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil) con la Asociación de Murgas de Maldonado, para trofeos extras y traslado para premiación de murga ganadora del concurso de interior.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 11:00 ingresa a sala el señor alcalde Carlos Pereyra y el escribano Alfredo Cabrera asume como concejal. Se retira así mismo el señor Carlos García.

Documento: Expediente 2024-88-01-03673

Gestionante: Ricardo Hahn y otro

Asunto: Pauta publicitaria para “Carnavales del Interior” por VTV

Se resuelve: 1.- Autorizar la contratación de una pauta publicitaria con el programa “Carnavales del Interior” emitido por VTV, RUT 150690850010, por los meses de marzo y abril de 2024 por un importe mensual de \$ 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil).

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que notifique al gestionante.

3.- Siga a Dirección de Contaduría para continuar con las actuaciones correspondientes.

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-03940

Gestionante: Coro Danubio Fernández – De Los Santos, Carla

Asunto: Autorización para el uso del salón en el Teatro Unión.

Visto la nota presentada por la señora Carla de los Santos, en representación del Coro Polifónico Danubio Fernández, donde solicita autorización para hacer uso de las instalaciones del Teatro Sociedad Unión.

Considerando el informe elaborado por la Oficina Administrativa de la Sociedad Unión.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 4 de marzo de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Siga a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante que no se encuentran objeciones a la solicitud planteada, teniendo que coordinar con la institución los días y horarios a desarrollar la actividad.

2.- Cumplido, siga a la Oficina Administrativa de la Sociedad Unión a fin de coordinar.

Documento: Expediente 2024-88-01-04018

Asunto: escuelita de fútbol sin fines de lucro “Decanitos carolinos”, solicita cancha de baby para prácticas

Gestionante: Horacio Núñez y Gonzalo León

Se resuelve: 1.- Autorízase a los gestionantes previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de las canchas de fútbol infantil del Centro Deportivo Municipal Carolino para llevar a cabo los entrenamientos del fútbol infantil los días martes y jueves de 18:00 a 21:00 horas desde marzo hasta mayo inclusive, y desde el mes de setiembre hasta mediados de diciembre, con posibilidad de utilizarlos algún fin de semana. Cabe destacar que debe coordinar con el referente del Centro Deportivo su uso, principalmente los fines de semana. Por otra parte los peticionantes deben garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante, y diligenciar la firma del referido documento.

3.- Remitir copia a conocimiento de la Unidad de Deportes para coordinar el uso del lugar y demás trámites.

4.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2024-88-01-04048

Asunto: solicitud de colaboración sociedad unión san carlos

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración por la suma de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) mensuales de marzo a diciembre del corriente con el señor Jorge Dutra en representación de la Sociedad Unión, destinados a solventar gastos del coro polifónico.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Finalizado todos los trámites archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-04070

Gestionante: Centro de investigaciones Históricas

Asunto: apoyo económica para participar de la 13º jornada de geohistoria regional

Se resuelve: 1.- Autorizar Ad Referéndum del Tribunal de Cuentas de la República la colaboración con el Centro de Investigaciones Históricas de San Carlos “Casa Mariano Soler” con la suma total de \$ 35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil) por única vez para cubrir los costos de participar en la 13º Jornada Geohistórica Regional que se realizará en Colonia del Sacramento.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental para la notificación correspondiente.

3.- Siga a la Dirección de Contaduría para continuar con las actuaciones correspondientes.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago.

5.- Concluído el trámite, archívese sin perjuicio.

Documento: expediente 2024-88-01-06405

Gestionante: Freitas, Giovana

Asunto: Descargo contra notificación 026060 y rever consulta de viabilidad 35419

Se resuelve: 1.- Dispónese la clausura del local comercial denominado “Todo gol” ubicado en padrón Nº3952 manzana 106 de la localidad Balneario Buenos Aires, CM278143 en todos los rubros que allí funcionan.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto, notificando a los responsables en domicilio real y domicilio electrónico, con auxilio de la fuerza pública si fuera necesario.

Deberán colocar las fajas correspondientes a la clausura en el momento de la notificación.

El comercio deberá permanecer cerrado y/o clausurado y toda actividad será considerada desacato y será pasible de la denuncia policial y/o penal correspondiente dando inicio a las acciones legales y/o penales que la ley dispone.

3.- Remítase copia a la Seccional 12 de La Barra.

- Se deja constancia que el asunto que antecede se resolvió por mayoría, votando a favor el alcalde Carlos Pereyra, y los Concejales escribano Alfredo Cabrera, señora Virginia Santos, señor Carlos Moreira.

En forma negativa votó el concejal señor Julio César Pereira por no tener tiempo para leer todo el expediente, solicitando dejarlo pendiente.

Al respecto, la Directora de División les informa a los Concejales que este expediente ha sido tratado en reiteradas oportunidades en Sesión, tomándose conocimiento y actuándose en consecuencia según el avance del mismo.

Siendo la hora 11:30 se retira de Sala la concejal señora Virginia Santos.

Documento: Expediente 2023-88-01-18808

Gestionante: Oficina de Higiene

Asunto: Cartelería ubicados en el espacio público en la zona comercial de El Tesoro y La Barra

Visto las actuaciones que anteceden, donde lucen los relevamientos realizados de cartelería que se encuentra ubicada en espacio publico en El Tesoro y La Barra;

Resultando que se ha podido observar un aumento creciente en la colocación de estos elementos en la zona, lo que además de producir una importante polución visual genera en muchos casos inconvenientes en el normal flujo de tránsito vehicular;

Considerando el informe de Oficina de Higiene que luce en actuación N°1 y el informe de la Dirección General de Urbanismo que luce en actuación N°3 de estos obrados, así como las notas presentadas por el Hotel Fasano y Museo Del Mar.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión Ordinaria del día 4 de marzo de 2024 y dispone:

1.- Pasen las presentes actuaciones a Oficina de Gestión Documental para notificar a “Hotel Fasano” y “Museo Del Mar” informando que deben realizar las gestiones correspondientes ante la Dirección de Urbanismo.

2.- Cumplido, pase a Unidad de Obras fin de que coordine con la Oficina Desconcentrada de Manantiales a efectos de desafectar la cartelería que se encuentra invadiendo espacio publico, y cuya nomina se encuentra detallada en el informe realizado por Oficina de Higiene anexo a Actuación N°1.

3.- Remitir copia de la presente a Oficina de Higiene..

Documento: 2023-88-01-20160

Asunto: terreno sucio padrón 02-9047-453

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Aplicase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N°9047 de la manzana 453 de la localidad de San Carlos por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites pertinentes; posteriormente siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: 2024-88-01-02280

Asunto: ruidos molestos 64-249-13 DEJAR SIN EFECTO

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.-Dejar sin efecto en todos sus términos lo dispuesto por la Resolución N.º 01632/2024 de fecha 21 de febrero de 2024.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, luego a Oficina de Tributos.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 11:35 se retira de Sala la concejal señora Virginia Santos.

Así mismo se retira de Sala el Alcalde señor Carlos Pereyra y asume como Alcalde Ad Hoc el escribano Alfredo Cabrera. Así mismo asume como concejal el señor Carlos García.

Documento: 2023-88-01-02307

Asunto: Ruidos molestos

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- No hacer lugar a los descargos y aplicar una multa de 10 UR (diez Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos al comercio habilitado con el CM 281183, denominado “POPU”.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al titular.

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.

4.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: 2023-88-01-04004

Asunto: Ruidos molestos

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 10 UR (diez Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos al comercio habilitado con el CM 300275, denominado “Pionero” ubicado en el padrón N° 1239, manzana 50 de localidad Santa Mónica.

2.- Aplíquese una multa de 10 UR (diez Unidades Reajustables), por realizar actividad sin autorización al comercio habilitado con el CM 300275, denominado “Pionero” ubicado en el padrón N° 1239, manzana 50 de localidad Santa Mónica.

3.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al titular.

4.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.

5.- Hecho archívese sin perjuicio.

Se retira de Sala el Alcalde Ad Hoc el escribano Alfredo Cabrera y asume como Alcalde señor Carlos Pereyra . Así mismo se retira de Sala el señor Carlos García.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por la señora concejal Virginia Santos

- Consulta si se realizó el relevamiento de carros de venta ambulante dentro del Municipio.

Al respecto se le informa que sí, había sido entregado el memorando correspondiente en el sobre anterior.

Se hace entrega de Memorando N°02674-2024-5.

Intercambio de opiniones al respecto.

- Expresa que en varios canteros de la ciudad se encuentran arbustos que impiden la visión a los conductores que por allí circulan.

Al respecto el Alcalde le informa que ya fue dialogado con responsables de Maldonado.

Tema incorporado por el señor concejal Carlos Moreira

- Informa que varios vecinos le han manifestado su preocupación respecto a contenedores que están en mal estado.

Al respecto el Alcalde le informa que ya le han manifestado esas preocupaciones, sin embargo los responsables están trabajando en ello.

La Directora de División licenciada Mariela Martínez informa que el 2 de abril del corriente desde Maldonado solicitan iluminar la fachada del Municipio por conmemorarse el Día mundial de concientización sobre el Autismo.

Tema incorporado por la señora concejal Virginia Santos

- Consulta si se ha colaborado con la Parroquia que se encuentra al ingreso del barrio Asturias, así como en la que se encuentra en el barrio Rodríguez Barrios.

Al respecto el Alcalde informa que sí se ha colaborado.

Intercambio de opiniones al respecto.

Tema incorporado por el señor alcalde Carlos Pereyra

- Informa que el Director de la Unidad de Obras le confirmó que se planean bituminizar 100 cuadras dentro de la ciudad.

Intercambio de opiniones al respecto.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:50 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

**Lic. Mariela Martínez
Directora de División**

**Sr. Carlos Pereyra
Alcalde**